

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA

ANEXO II JUSTIFICACIÓN

		Desglose de cuantías destinadas a cada de las actuaciones financiables previstas en el artículo 6 de esta Orden					
Actividad	Coste Total	Información y orientación	Alojamiento o manutención	Ayudas económicas	Conciliación, ocio y tiempo libre	Aprendizaje lenguas	Gastos de gestión (*)
Cuantía total destinada a cada actuación financiable							
Personas atendidas en cada actuación financiable							

(*) máximo 10% de la cuantía total de la subvención



D./D^a. _____ CON NIF/NIE.....EN REPRESENTACIÓN DE.....
DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE LOS DATOS APORTADOS EN ESTE ANEXO SON CIERTOS Y LOS FONDOS RECIBIDOS SE
HAN APLICADO A LA FINALIDAD A LA CUAL SE HA CONCEDIDO LA SUBVENCIÓN.

Los responsables del tratamiento de tus datos personales son el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. La finalidad de este tratamiento es gestionar las subvenciones para la financiación a entidades locales para atención a personas afectadas por el conflicto de Ucrania. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos proviene del interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/1068>

A fecha de firma electrónica

Titular de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales